



EDICTO

(Arts. 44 de la Ley 472 de 1998, 323 y 324 del C.P.C.)

El suscrito Secretario del Juzgado Sexto Administrativo Oral de Sincelejo, por medio del presente edicto notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la sentencia dictada dentro del:

RADICADO NO:
70 001 23 31 000 – **2003 – 01128** – 00

TIPO DE PROCESO:
ACCIÓN POPULAR

DEMANDANTE(S):
CARLOS EMILIO COLLANTE THOMAS

DEMANDADA(S):
MUNICIPIO DE BUENAVISTA

FECHA DE LA SENTENCIA:
DOCE (12) DE ABRIL DE DOS MIL TRECE (2013)

DECISIÓN:
SE NIEGAN LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA

El presente edicto se fija en la cartelera de la secretaría del Juzgado Sexto Administrativo Oral de Sincelejo, por el término de tres (3) días.

SE FIJA: El 23 de abril de 2013, a las 8:00 a.m.

ARGEMIRO SOTO LASCARRO
Secretario

SE DESFIJA: El 25 de abril de 2013, a las 6:00 p.m.

ARGEMIRO SOTO LASCARRO
Secretario